

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****CÁCERES****ANUNCIO**

De licitación de Contrato

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Suministros.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Negociado de Servicios y Suministros
  - 2) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.
  - 3) Localidad y código postal: Cáceres. 10071.
  - 4) Teléfono: (927) 25-54-16
  - 5) Telefax: (927) 25-55-50
  - 6) Correo electrónico: megarcia@dip-caceres.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es .(Suministros y Servicios)
  - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 30/2013-SM

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Mixto de Suministro
- b) Descripción: Suministro de vestuario técnico y equipos de protección individual para el personal del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades

LOTES	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
Lote I	Vestuario de parque	28.283,00 €
Lote II	Vestuario de intervención	143.150,30 €
TOTAL		171.433,30 €

- d) Lugar de ejecución/entrega: Almacén general del Parque Central del SEPEI
  - 1) Domicilio: Avda. De Dulcinea, S/N
  - 2) Localidad y código postal: 10071 Cáceres
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos meses a partir de la firma del contrato
- f) Admisión de Prórroga: No
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso): No
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): NO
- i) CPV (referencia Nomenclatura):
  - CPV: 35113400-3 Ropa de protección y seguridad.
  - 18100000-0 Ropa de trabajo y accesorios.
  - CPA 18.21 Ropa de trabajo.
- j) Modificaciones: NO.

3.- Tramitación, procedimiento

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: NO
- d) Criterios de adjudicación: El precio.

4.- Valor estimado del contrato: 171.433,30 euros

LOTES	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	IVA	TOTAL
Lote I	Vestuario de parque	28.283,00 €	5.939,43 €	34.222,43 €
Lote II	Vestuario de intervención	143.150,30 €	30.061,56 €	173.211,86 €
TOTAL		171.433,30 €	36.000,99 €	207.434,29 €

- 5.- Presupuesto base de licitación:  
a) Importe neto euros: 171.433,30 €  
b) Importe total 207.434,29 Euros
- 6.- Garantías exigidas:  
Provisional (importe) No procede  
Definitiva (%) 5%
- 7.- Requisitos específicos del contratista:  
a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No procede  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso) Las recogidas en la cláusula 32ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.  
c) Otros requisitos específicos: NO.  
d) Contratos reservados: NO.
- 8.- Presentación de ofertas o de solicitud de participación:  
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la publicación  
b) Modalidad de presentación: Oficina receptora.  
c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Cáceres  
1) Dependencia: Negociado del Servicio de Compras y Suministros  
2) Domicilio: Plaza de Santa María s/n  
3) Localidad y código postal: 10071 Cáceres  
4) Dirección electrónica: megarcia@dip-caceres.es  
d) Número previstos de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido) No procede  
e) Admisión de variantes, si procede: No se admitirá  
f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses
- 9.- Apertura de las ofertas:  
a) Descripción: 1ª Mesa, apertura sobre 1.  
b) Dirección Diputación Provincial de Cáceres. Sala de Comisiones  
c) Localidad y código postal: 10071 Cáceres  
d) Fecha y hora: el 17 de diciembre a las 13,00 horas
10. Gastos de publicidad: Máximo de 1.000,00 €

Cáceres, 26 de noviembre de 2013.- LA VICESECRETARIA, P.D. Resol. Pres. 1-2-2012, Ana de Blas Abad.

6771

## ANUNCIO

De formalización de Contrato de Servicios

- 1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:  
a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Suministros.  
c) Número de expediente: 9/2013-SV  
d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es (Suministros y Servicios)
- 2.- Objeto del contrato.  
a) Tipo: Servicio  
b) Descripción: Servicio de asistencia domiciliaria para los municipios de la provincia de Cáceres menores de 20.000 habitantes  
c) CPV (Referencia de Nomenclatura):  
CPC: 93329, Otros servicios sociales sin alojamiento.  
Códigos CPV: 85320000-8, Servicios Sociales.  
CPA-2002: 88.99.12, Servicios sociales asistenciales sin alojamiento.  
e) Medio de publicación del anuncio de licitación : Boletín Oficial de la Provincia.  
f) Fecha de publicación del anuncio de licitación 19 septiembre de 2013.
- 3.- Tramitación, procedimiento  
a) Tramitación: Ordinaria  
b) Procedimiento: Abierto

4.- Valor estimado del contrato:	1.271.281,66 euros
Presupuesto base de licitación	823.597,51 €
Prórroga	365.324,40 €
Modificaciones (10 %)	82.359,75 €
Valor estimado	1.271.281,66 €

5.- Presupuesto base de licitación.  
Importe neto 823.597,51 euros.  
Importe total 856.541,52 euros

6.- Formalización del contrato

- a) Fecha de adjudicación: 29 de octubre de 2013
- b) Fecha de formalización del contrato: 25 noviembre de 2013
- c) Contratista Cruz Roja Española
- d) Importe neto: 574.767,34 euros (Exenta, art. 20.1.8 L IVA)
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejor precio adecuación a las características de la población a la que va dirigido el servicio, además de otras mejoras que redundan en beneficio del usuario (acompañamiento, campañas de información, calidad y mecanismos de coordinación con la Diputación.

Cáceres, 25 de noviembre de 2013.- LA VICESECRETARIA, P.D. Resol. Pres. 1-2-2012, Ana de Blas Abad.

6770

## ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto formalizar el contrato de la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación I
- c) Número de expediente: 122/121/2013
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: administrativo.
- b) Descripción: PAVIMENTACIONES EN MIAJADAS, que figura incluida en el Programa Extraordinario de Infraestructuras Creación y Mantenimiento de Empleo/2013 y financiados al 100% por el Servicio Público de Empleo (SEXPE).
- c) Lote (en su caso):
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45210000
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
- h) fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación;

- a) Tramitación: .
- b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Valor estimado del Contrato: 108.523,97 euros

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 108.523,97 euros  
Importe total: 131.314,00 euros

6. Formalización del Contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 18 de noviembre de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato:

- c) Contratista: ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO, S.A.  
d) Importe o canon de adjudicación:  
Importe neto: 108.264,46 euros  
Importe total: 131.000,00 euros  
e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Baja oferta económica: 314,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 26 de noviembre de 2013.- EL SECRETARIO, Augusto Cordero Ceballos.

6677

El Ilmo Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, con fecha 19 de noviembre de 2013, ha dictado la siguiente,

### RESOLUCIÓN

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en su artículo 42.2 dispone la creación, a través de reglamento, del Esquema Nacional de Seguridad.

En cumplimiento de la misma, se aprobó el Real Decreto 3/2010 de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

Esta norma tiene por objeto el establecimiento de los principios y requisitos de una política de seguridad en la utilización de medios electrónicos, que permita la adecuada protección de la información.

Es de aplicación a las administraciones públicas para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en los medios electrónicos que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

Con la misma se pretende proporcionar las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de una serie de medidas que garanticen la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos de manera que permita a los ciudadanos el ejercer sus derechos y a las Administraciones cumplir sus deberes a través de estos medios electrónicos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto citado anteriormente, y de conformidad con lo establecido en la Guía de Seguridad (CCN—STIC-801) por la que se regula las responsabilidades y funciones en el Esquema Nacional de Seguridad, la Presidencia de la Corporación

Resuelve:

PRIMERO.- Crear el Comité de Seguridad TIC de esta Diputación de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO.- Designar como miembros del mismo a los siguientes cargos con las funciones que se indican:

1. Responsable de la información: el Presidente de esta Diputación o persona en quién delegue.
2. Responsables del servicio: el Secretario de la Diputación, el Director del Área de Recursos Humanos, el Coordinador Técnico General.
3. Responsable de la seguridad: el Director del Área de Nuevas Tecnologías.
4. Responsable del sistema: el Jefe de Sección de Redes y Sistemas.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

CUARTO.- Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.3º de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres (o ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura) – según proceda de conformidad con las competencias atribuidas a cada órgano por los arts. 8 y 10 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-, o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Lo que le traslado V. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Cáceres, 19 de noviembre de 2013.- EL SECRETARIO, Augusto Cordero Ceballos.

6670

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 51/2013, por Concesión de Crédito Extraordinario, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Ingresos

##### Capitulo 4

Crédito Anterior.....	16.353.116,99
Aumento .....	20.000,00
Baja.....	- 20.000,00
Crédito definitivo.....	16.353.116,99

Cáceres, 26 de noviembre de 2013.- Secretario, Fdo. Augusto Cordero Ceballos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 52/2013, por Suplemento de Crédito en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

##### Capitulo 2

Crédito Anterior.....	8.678.793,04
Baja.....	- 43.354,02
Crédito definitivo.....	8.635.259,67

##### Capitulo 6

Crédito Anterior.....	32.254.786,81
Aumento.....	43.354,02
Crédito definitivo.....	32.298.140,83

Cáceres, 26 de noviembre de 2013.- Secretario, Fdo.: Augusto Cordero Ceballos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 53/2013, por Suplemento de Crédito, Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

##### Capitulo 2

Crédito Anterior.....	8.635.439,02
Aumento.....	20.000,00
Crédito definitivo.....	8.655.439,02

##### Capitulo 5

Crédito Anterior.....	97.340,83
Baja.....	- 20.000,00
Crédito definitivo.....	77.340,83

Cáceres, 26 de noviembre de 2013.- Secretario, Fdo.: Augusto Cordero Ceballos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 58/2013, por Suplemento de Crédito, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

## Estado de Gastos

## Capitulo 5

Crédito Anterior.....	77.340,83
Baja.....	- 34.538,00
Crédito definitivo.....	42.802,83

## Capitulo 6

Crédito Anterior.....	41.216.140,83
Aumento.....	34.538,00
Crédito definitivo.....	41.250.678,83

Cáceres, 26 de noviembre de 2013.- Secretario, Fdo. Augusto Cordero Ceballos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 12/2013, y Modificación Presupuestaria N.º 62/2013, por Concesión de Extraordinario, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

## Estado de Gastos

## Capitulo 3

Crédito Anterior.....	487.414,68
Aumento.....	12.478,30
Crédito definitivo.....	499.892,98

## Capitulo 5

Crédito Anterior.....	42.802,83
Baja.....	- 6.478,30
Crédito definitivo.....	36.324,53

## Capitulo 6

Crédito Anterior.....	41.250.678,83
Aumento.....	9.623,19
Baja.....	- 14.179,72
Crédito definitivo.....	41.246.122,30

## Estado de Ingreso

## Capitulo 7

Crédito Anterior.....	15.663.179,74
Aumento.....	1.443,47
Crédito definitivo.....	15.664.623,21

Cáceres, 26 de noviembre de 2013.- Secretario, Fdo. :Augusto Cordero Ceballos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 63/2013, por Suplemento de Crédito, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

## Estado de Gastos

## Capitulo 2

Crédito Anterior.....	8.655.439,02
Aumento.....	25.000,00
Crédito definitivo.....	8.680.439,02

## Capitulo 4

Crédito Anterior.....	16.353.116,99
Baja.....	- 25.000,00
Crédito definitivo.....	16.328.116,99

Cáceres, 26 de noviembre de 2013.- Secretario, Fdo.: Augusto Cordero Ceballos.

6760

## ANUNCIO

Aprobado en sesión de 28 de Noviembre de 2013, Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 13/2013 y Modificación Presupuestaria N.º 64/2013, por Concesión de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo 2004, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por un período de quince días hábiles; y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Cáceres, 28 de Noviembre de 2013.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

## ANUNCIO

Aprobado en sesión de 28 de Noviembre de 2013, Expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 14/2013 y Modificación Presupuestaria N.º 65/2013, por Concesión de Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo 2004, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por un período de quince días hábiles; y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Cáceres, 28 de Noviembre de 2013.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos

## ANUNCIO

Aprobado en sesión de 28 de Noviembre de 2013, Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 66/2013, por Concesión de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo 2004, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por un período de quince días hábiles; y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Cáceres, 28 de Noviembre de 2013.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

6797

## ANUNCIO

El Sr. Vicepresidente Tercero de esta Excm. Diputación Provincial D. Emilio José Borrega Romero con fecha 27/11/13, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

## RESOLUCION

Publicada en el B.O.P. nº 229 de fecha 27-11-2013 la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso oposición libre de 4 plazas de Profesor Conservatorio (PIANO), vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Excelentísima Diputación, y habiéndose detectado un error material en la Base Primera de la convocatoria.

Considerando la doctrina del Tribunal Supremo respecto a la corrección de errores-por todas Sentencia de 27 de mayo de 1991-

Considerando que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando la doctrina del Tribunal Supremo, establecida entre otras en Sentencia de 16-07-82 (RJ 1982/5442), para que en un proceso selectivo la Administración no pueda volver sobre sus propios actos es preciso que los mismos hayan originado, no una expectativa de derecho, sino un auténtico derecho, que sólo surge cuando la Corporación Local ha aprobado la lista provisional de admitidos. En el presente caso no ha sido aprobada ni publicada la relación de admitidos y excluidos, ni se ha nombrado a los miembros del Tribunal de Selección. Por lo tanto, con una modificación parcial de la convocatoria no se restringiría ni vulneraría ningún derecho ya adquirido por los aspirantes, de modo que la Administración puede efectuarla sin sujetarse a los procedimientos de revisión de actos declarativos de derechos previstos en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Por las consideraciones expuestas, y vista la propuesta de la Dirección del Área de Recursos Humanos, el Vicepresidente Tercero, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente ha resuelto:

1.- Rectificar las Bases de la convocatoria mencionada, de forma que en la Base Primera, donde dice "...encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica...", debe decir "...encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica..."

Dicha rectificación no supondrá retroacción del procedimiento selectivo, conservándose todos los actos y trámites del mismo ya efectuados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.2 y 66 de la Ley 30/1992.

2.-La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación o recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 27 de noviembre de 2013.- EL SECRETARIO, Augusto Cordero Ceballos.